



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00079567- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2020-00079567- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2017 de la estudiante María Gracia Gaviglio, DNI 39.570.913, en la asignatura Historia Social Contemporánea.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante María Gracia Gaviglio, DNI 39.570.913, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura Historia Social Contemporánea por la Resolución FCC 571/2017 desde el 01 de Marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00079597-UNC-ME#FCC se incorpora el informe favorable del Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781, docente de la asignatura Historia Social Contemporánea, respecto del desempeño de la alumna María Gracia Gaviglio, DNI 39.570.913.

Que por EX-2024-00079567- -UNC-ME#FCC se acompaña el trabajo realizado por la estudiante en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11, de la normativa citada en el considerando anterior, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- a García Gaviglio.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo del Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48781 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- a la estudiante María Gracia Gaviglio, DNI 39.570.913, en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de Marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor de la Ayudante alumna al Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781, quien estuvo a cargo de la alumna García Gaviglio, en las condiciones descriptas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.